

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:



El prestador, al **presentar solicitud** ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para **uso y aprovechamiento de la vía pública** por prestadores de servicios y/o establecimientos con **venta de alimentos y bebidas**, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓

- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Los Datos Personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.



Oficio: DFC-0371/2023
Asunto: Notificación
Guanajuato, Gto; 13 de enero de 2023

[Redacted]
Establecimiento - Conde Ruiz
Jardín De La Unión, Número 06.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en vista de que no se ha recibido solicitud de su parte respecto al proceso para la obtención de permiso de sillas y mesas correspondiente a la anualidad 2023, se hace de su conocimiento que se recibirán las solicitudes con fecha límite al viernes 03 de febrero de la presente anualidad. Los requisitos para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, son los siguientes:

1. presentar ante la Dirección el formato de solicitud oficial (anexo), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario
- B. Domicilio particular y del establecimiento;
- C. Registro Federal de Contribuyentes;
- D. Superficie solicitada;
- E. Días de funcionamiento; y
- F. Horario pretendido.

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de residencia actual.
- C. Copia de la licencia en materia de alcoholes (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Lo anterior a fin de estar en condiciones de dar seguimiento a su solicitud en tiempo y forma conforme al Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

 17/01/23



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para -
expediente -
-L*MGBG/YMV

994

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

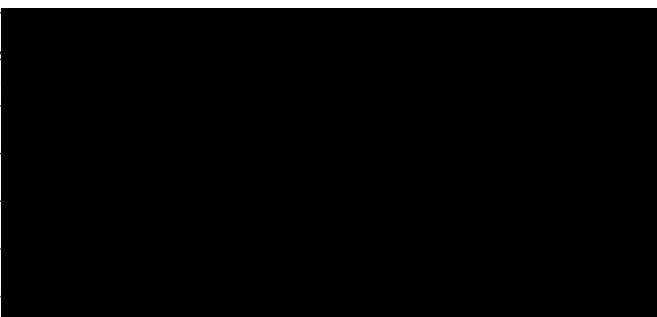
C. [REDACTED] Mexicano (a), mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el [REDACTED] ubicado en el [REDACTED] domicilio [REDACTED] de esta ciudad capital, acude ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: JARDIN UNION # 6 en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "CONDE RUL".

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:
Domicilio Particular:
Lugar de Origen:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.
Escolaridad:



Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	" CONDE RUL "
Domicilio:	JARDIN DE LA UNION # 6
Días de funcionamiento:	7 DIAS
Horario de funcionamiento:	8:00 AM a 11:00 PM.
Superficie solicitada (metros):	49.60 uts.

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	/	
Carta residencia, original y actual:	/	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	/	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	/	
Croquis de localización del espacio solicitado:	/	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	/	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	/	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	/	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

7 MESA S HERRERIA

28 SILLAS HERRERIA COLOR CHOCOLATE

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 2 de Mayo del 20 23

X

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR




FECHA DE NACIMIENTO 23/04/1965
SEXO H

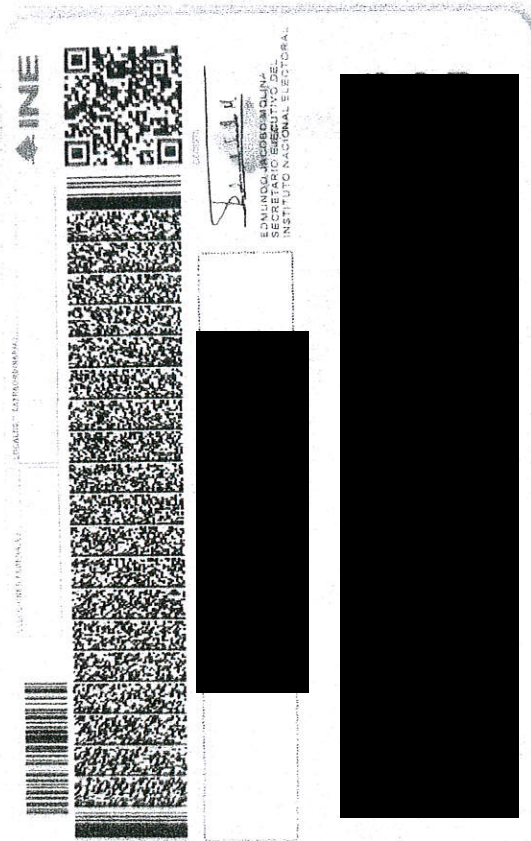
NOMBRE [REDACTED]
CUIL [REDACTED]

CLAVE DE ELE [REDACTED]
CURP CALM [REDACTED]

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCION 0847
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

REGISTRO 1997 02





S.H.A./CO/155/2023
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: C.C. [REDACTED] quien cuenta con [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] con domicilio actual en: Calle: [REDACTED] de esta ciudad capital en donde habita desde hace 30 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 22 de Julio de 1965, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 30 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los C.C. A [REDACTED] respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: [REDACTED]



Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 1 del mes de Marzo del año 2023, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización de Reglamento Municipio de Gto.



ATENTAMENTE.

"Pensando en Grande"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



"Conde Rul"



Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas

Registro Estatal de Bebidas Alcohólicas:

licencia número:

00077665

Titular:

Registro Estatal de Contribuyentes:

Domicilio autorizado:

JARDIN DE LA UNION 6 PLANTA BAJA
ZONA CENTRO
C.P., 36000, Guanajuato, GTO

Nombre Comercial del Establecimiento: HOTEL LUNA

Fecha de emisión:

24 de Noviembre de 2022

Autorizado para:

Enajenación de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto (grado alcohólico desde 6.1% hasta 55% de su volumen).

Enajenar bebidas alcohólicas en un horario posterior a las 23:59 hrs.

Obligaciones:

Las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

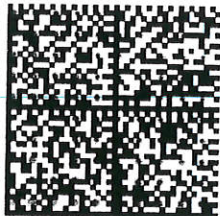
En términos del artículo 15 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios los titulares de las licencias deberán realizar el trámite de refrendo dentro de los noventa días posteriores al inicio del año fiscal correspondiente.

En caso de que los titulares de las licencias no realicen el trámite de refrendo en dos o más ejercicios fiscales, estas quedarán revocadas; para tales efectos, el SATEG llevará a cabo lo previsto en el Artículo 28 de la Ley Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En estos casos se deberá llevar a cabo el trámite para el otorgamiento de una nueva licencia.

Prohibiciones:

Las establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

La licencia en materia de bebidas alcohólicas prevista en el artículo 13, fracciones I o II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de manera adicional, se tendrá por autorizado de manera tácita, la autorización para desarrollar las actividades contempladas para las licencias establecidas en las fracciones III o IV del mismo precepto legal, según corresponda.



El presente documento fue firmado por el C.P. SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO en su carácter de Subdirector General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la Equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y, 1 y 15 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2020. Documento válido de conformidad al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

4159AD.pdf

ED3FC229F5655F2E9DC4CB18F110BFB45DE5D4BDDEA99AAC1DF2AA645814C8DB

Usuario: Nombre: LUZ ADRIANA VAZQUEZ TORRES Número de serie: 7366677430333383330 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 27/11/2022 22:23:54(UTC:20221128042354Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSF: Fecha: 27/11/2022 22:23:53(UTC:20221128042353Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333383330	TSP: Fecha: 27/11/2022 22:23:53(UTC:20221128042353Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638051846338287529 Datos estampillados: SU1XR3p6eTRRRjNNOVpJcVlmMWVHVzdKamx3PQ==

Usuario: Nombre: JORGE EDUARDO ENRIQUEZ ARREDONDO Número de serie: 7366677430333383231 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 27/11/2022 22:44:16(UTC:20221128044416Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSF: Fecha: 27/11/2022 22:44:15(UTC:20221128044415Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333383231	TSP: Fecha: 27/11/2022 22:44:15(UTC:20221128044415Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638051858556730974 Datos estampillados: blpXMIA0ekhzKzRPbWxPQlpFQW9JaHFpRnE4PQ==

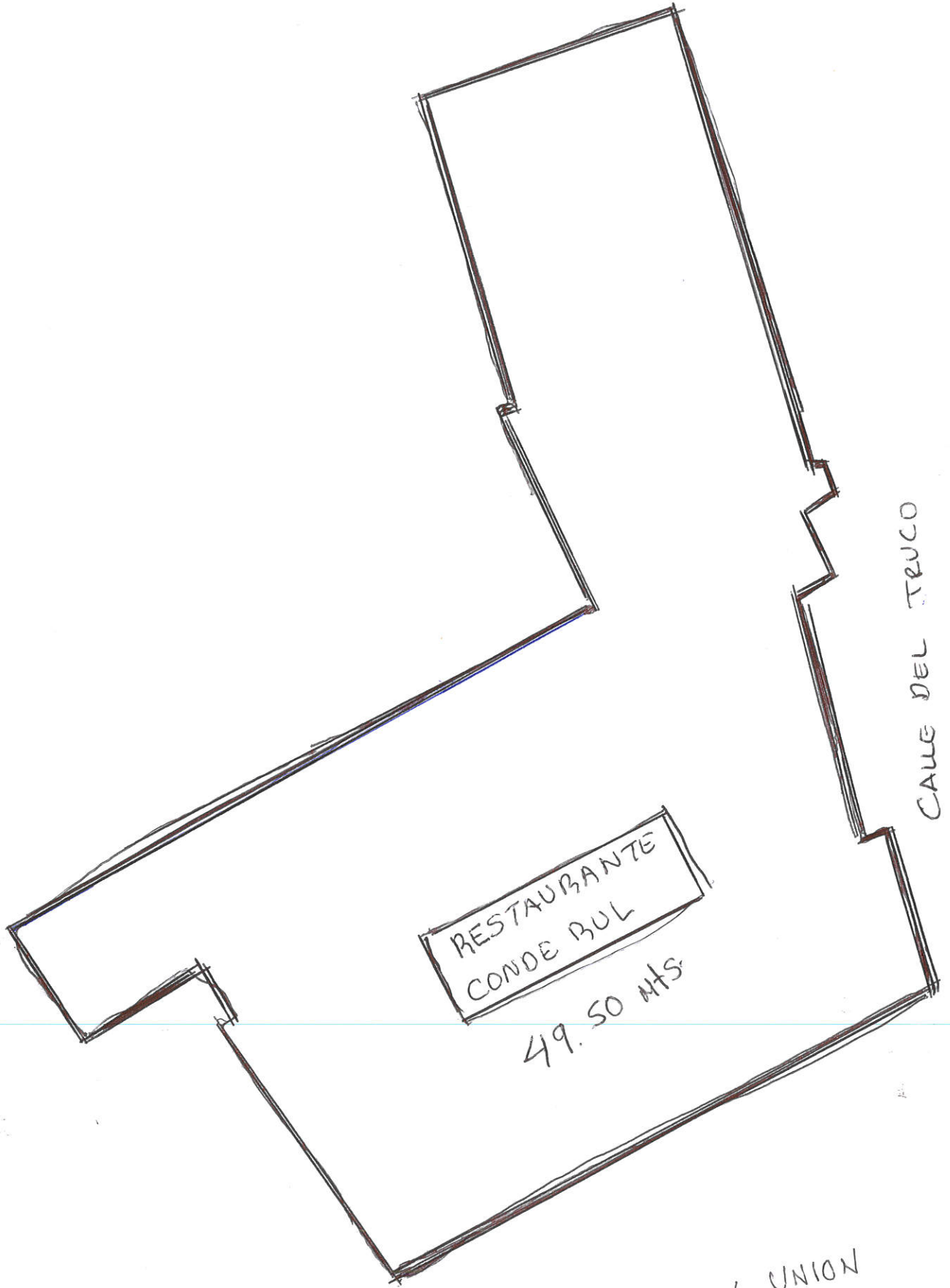
Usuario: Nombre: SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO Número de serie: 7366677430333383937 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 28/11/2022 22:26:49(UTC:20221129042649Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSF: Fecha: 28/11/2022 22:26:48(UTC:20221129042648Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333383937	TSP: Fecha: 28/11/2022 22:26:48(UTC:20221129042648Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638052712082499623 Datos estampillados: QnVXYUE5R1hldkQzTGc3U1E2UnUvSzdpbEc0PQ==

GUANAJUATO



GUANAJUATO

CALLE SOPENA



CALLE DEL TRUCCO

RESTAURANTE
CONDE BUL

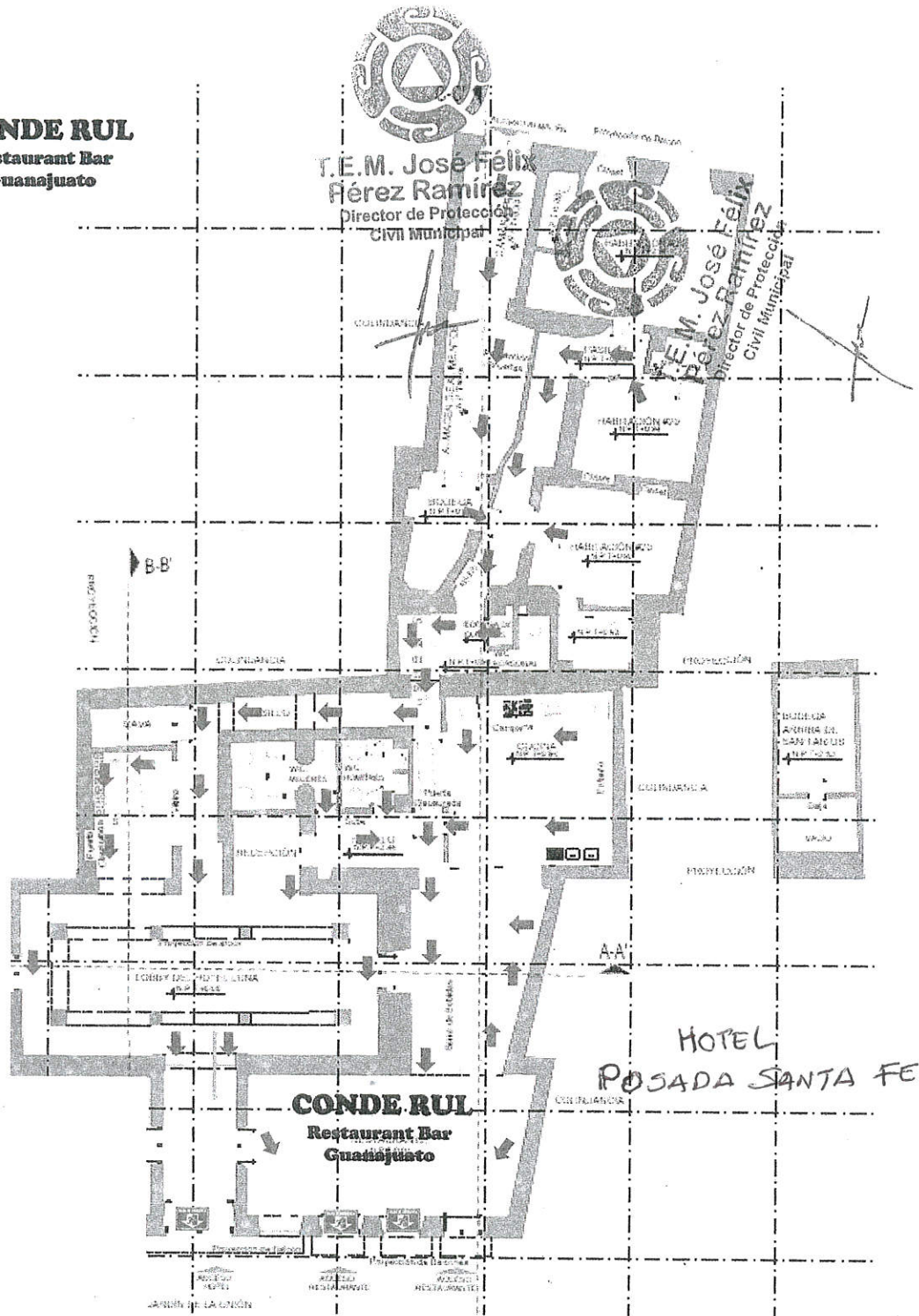
49.50 MTS.

JARDIN UNION

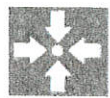




CONDE RUL
 Restaurant Bar
 Guanajuato



PLANTA BAJA






KIOSCO



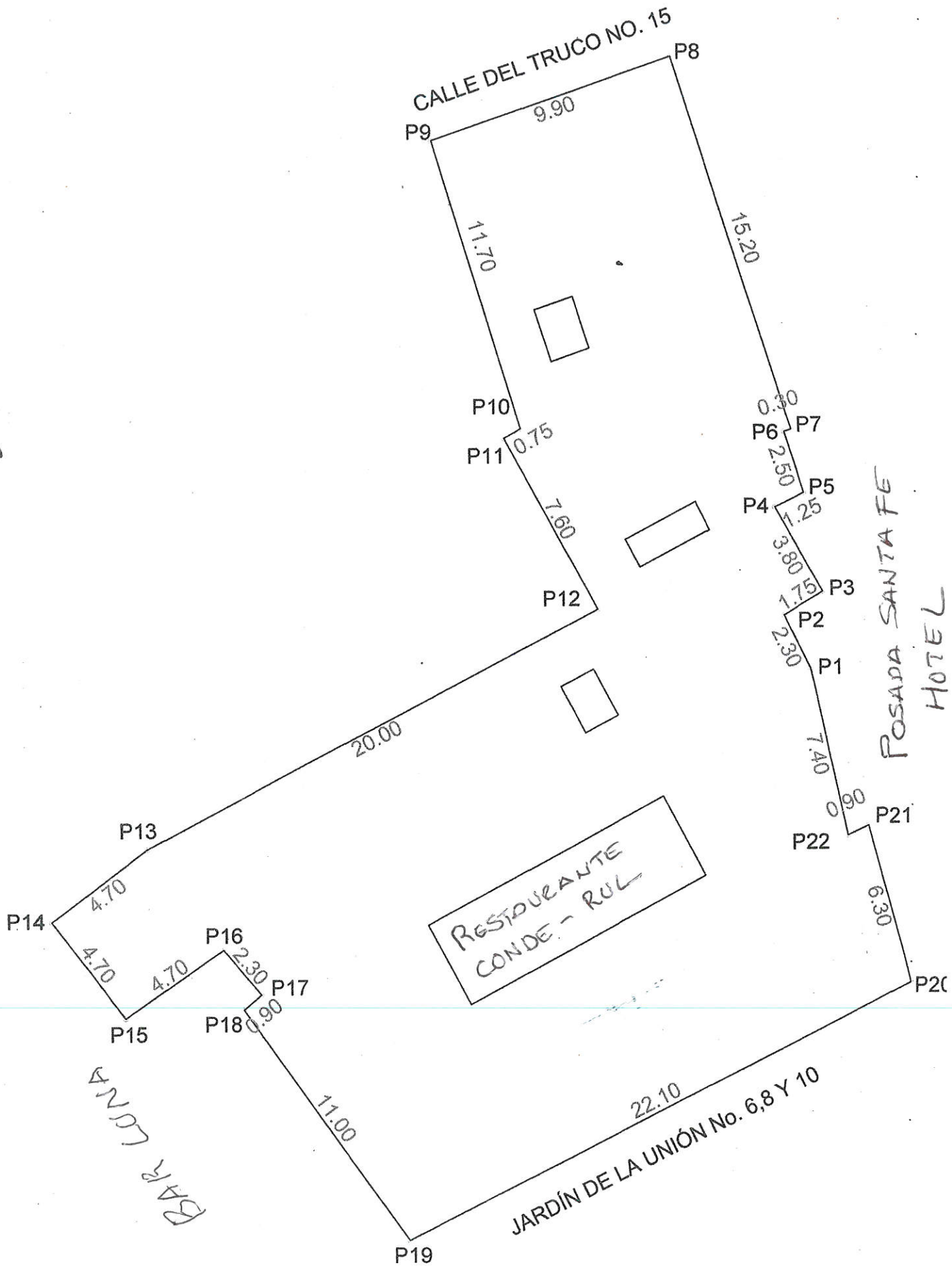
RUTA DE EVACUACIÓN



SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	PUNTO DE REUNIÓN		SALIDA DE EMERGENCIA
	RUTA DE EVACUACIÓN		

CALLE

CALLE DEL TRUCO NO. 15



RESTAURANTE
CONDE - ROL

POSADA SANTA FE
HOTEL

BARR CONDA

CONDIE ROLL

RESTAURANTE BAR DEL
HOTEL LUNA





Oficio. No. DFC/1208-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 03 de marzo de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín unión, número 06, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Conde Rul**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex. Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Copia para:-

Expediente

L* MGBG/YMV







"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Oficio No. DGSP/349/2023

Guanajuato, Gto., 10 de Marzo de 2023

Asunto: Seguimiento a oficio DFC/1208-D/2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

Mediante la presente, y en seguimiento al oficio DFC/1209-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante

C. [REDACTED] del establecimiento comercial "CONDE RUE", ubicado en El Barón Unión No 06, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.



ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



Dirección General
de Servicios Públicos



C.c.pc. Brenda Jazmín Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento

Archivo
OLRO/bjld*

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 20 03
732 75 66
733 50 96

www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio. No. DFC/1208-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 03 de marzo de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

DGMAOT

D. 13-2023-479

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED]
[REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín unión, número 06, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Conde Rul**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L* MGBG/YMV



9.11



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General
OFICIO NÚMERO: DIUGCH/095/2023
EXPEDIENTE: Conde Rul
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 27 de marzo de 2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En atención al oficio número DFC/1208-C/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, recibido en esta Dirección el día 09 de marzo del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Jardín de la Unión N. 06, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Conde Rul", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. [REDACTED]
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Licencia en Materia de Bebidas Alcohólicas.
- Plano de la superficie del establecimiento.
- Plano de la Planta arquitectónica del establecimiento.
- Plano de croquis de localización con dimensiones del espacio solicitado.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General
OFICIO NÚMERO: DIUGCH/095/2023
EXPEDIENTE: Conde Rul
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- **Es Positivo** la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: elementos delimitadores del espacio (macetas), mesas y sillas excedentes, percheros, sombrillas y que no están autorizados.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envíe un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

l'LEMR/A'MJE/mje.



DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO

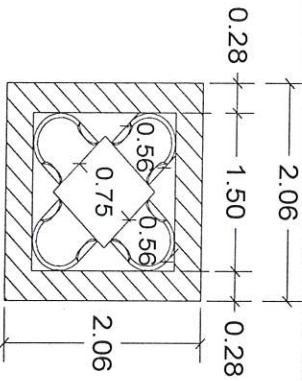
IDENTIFICACION DE MOBILIARIO EN LA VIA PUBLICA

UNIDAD DE GESTION DEL CENTRO HISTORICO
 COORDINACION GENERAL

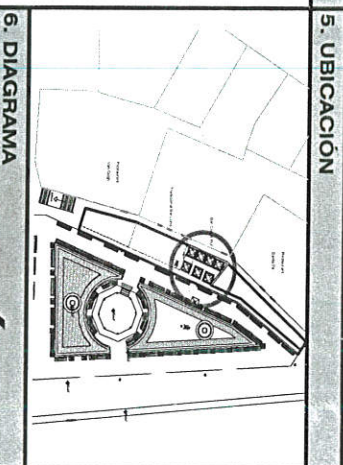
1. IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **RESTAURANTE CONDE RUL**
 CALLE Y No. **JARDIN DE LA UNION N° 6**
 PROPIETARIO: **[REDACTED]**
 GIRO: **RESTAURANT-BAR**
 TIPO DE PERMISO:
 NUMERO DE CONVENIO:
 SESION DE AVUNTAMIENTO:

4. FICHA TECNICA (ANALISIS ANTROPOMETRICO)



AREA DE OCUPACION POR MESA: **2.25 M2**
 AREA DE CIRCULACION POR MESA: **1.99 M2**
 AREA TOTAL POR MESA: **4.24 M2**
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = **7**
 AREA DE CIRCULACION INTERNA: **29.68 M2**
AREA OCUPACION NECESARIA = 49.60M2

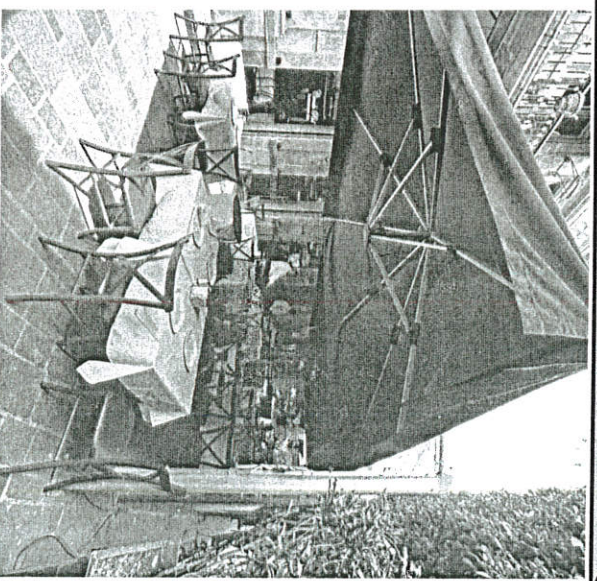
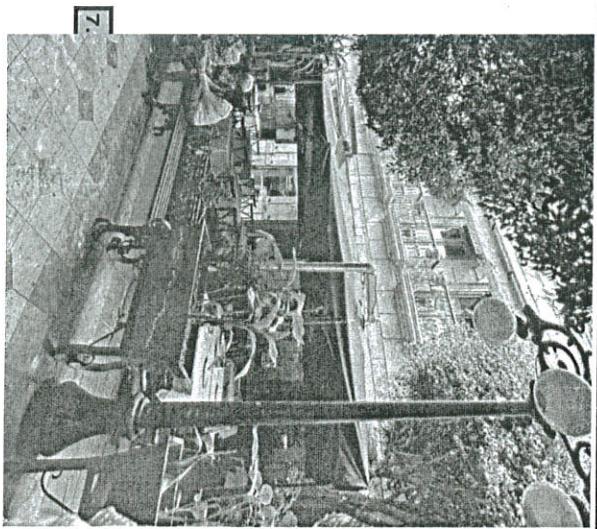


5. UBICACION

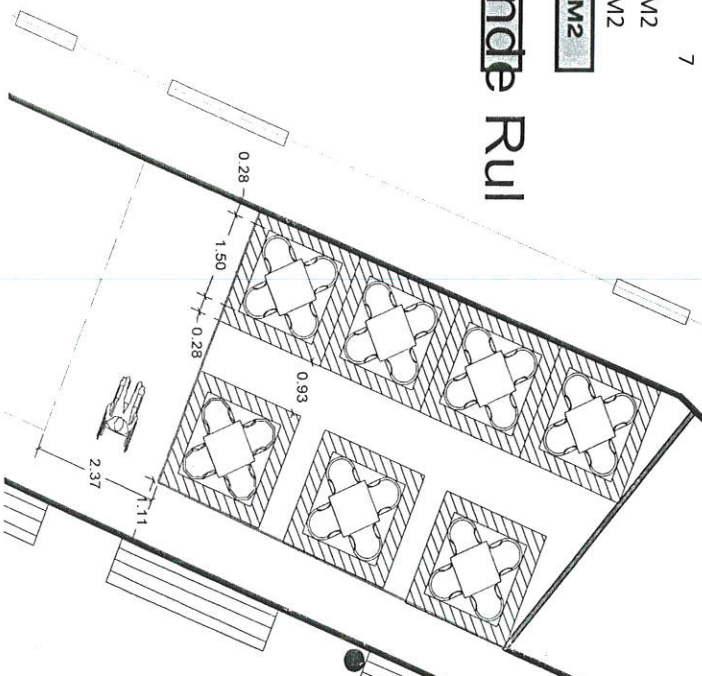
2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	7	28	0
DIMENSIONES	0.75 M X 0.75 M	0.56 M X 0.56 M	
COLOR		CHOCOLATE	
MATERIAL		METAL	

3. FOTOGRAFIAS



Conde Rul



DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO **COORDINACION GENERAL**
UNIDAD DE GESTION DEL CENTRO HISTORICO
IDENTIFICACION DE MOBILIARIO EN LA VIA PUBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Conde Rul se observó lo siguiente:

- a. Se encuentran colocados los siguientes elementos sin permiso :
 1. Elementos delimitadores del espacio: maceteros ubicados dentro del área correspondiente al jardín de la Unión, invadiendo con ello el espacio social.
 2. La colocación de 1 mesa auxiliar de servicio ubicada sobre área restringida (banqueta)
 3. Instalación de 2 sombrillas de forma cuadrada de grandes dimensiones, las cuales no son autorizables ya que se cuenta con un permiso por parte del INAH para la colocación de un toldo en fachada.
 4. La colocación de 12 mesas con sillas, las cuales saturan el espacio.
 5. Colocación de Percheros.
- b. Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:
 1. Retirar los elementos adicionales no autorizados.
 2. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mesas de 1.20 m para el libre paso peatonal.
 3. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.
 4. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, lonas, postes o cadenas.
 5. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:
Se considera factible que se instale únicamente la cantidad de 7 (siete) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 49.60 m² (cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros cuadrados).



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1237.3
Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0171/2022, del 16 de junio de 2022, en donde **“...remito expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado “RESTAURANTE CONDE RUL”, ubicado en Jardín de la Unión No.06”**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *“Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato”*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, este se encuentra invadido por mobiliario de servicio a comensales (mesas auxiliares de servicio, percheros, etc.)
- **Relativo al punto No.07** de los lineamientos generales, referente a las instalaciones varias, se puede observar el incumplimiento de este punto, con la colocación de cableado eléctrico para pantallas de televisión en fachada del establecimiento.
- **Relativo al punto No.09** de los lineamientos generales, sobre la delimitación del área, se puede observar la colocación de elementos de delimitación (macetas) y lona en la parte sur de la zona autorizada.
- **Relativo al punto No.10** de los lineamientos generales, referente a los aleros, toldos, etc., debido a que el establecimiento cuenta con un permiso para la colocación de toldos en fachada del inmueble, la presencia de las sombrillas deberá omitirse.

Es menester informar que, en adición a las observaciones basadas en los lineamientos antes mencionados, se pudo detectar la irregularidad en el número de sillas y mesas permitidas por la Dirección de Imagen Urbana, ya que no corresponden al análisis realizado por su dependencia, identificándose mesas para el servicio de 6 comensales, así mismo las sombrillas colocadas exceden el tamaño permitido. Se pudo observar la colocación de menús en atril sin autorización.

Por lo tanto y para que se pueda dar una opinión favorable, se determina que el interesado deberá retirar todo aquel mobiliario que no tenga permiso, por este Instituto o de la dirección que preside, además de retirar toda publicidad fuera de norma (menús, lonas, cartulinas, pantallas etc.).

RECIBI
14 12 22
[Handwritten signature]



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1237.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36,38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III,V,VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V,VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente



M.R.S.M. ARQ. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES

DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO

**CENTRO INAH
GUANAJUATO**

Ccp. Lic. Alejandro Barbarino Sosa. Encargado de Despacho Dir. De Fiscalización y Control de Reglamentos. Mpio. Gto.

Expediente / Minuta / PCRA/pcra

Lic. José Alfredo García Gutiérrez. Jefe del Depto. De Trámites y Servicios Legales. Centro INAH-Gto.



Oficio. No. DFC/1208-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 03 de marzo de 2023

2023: Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín unión, número 06, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Conde Rul**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L* MGBG/YMV

Recibi Demisse Michelini.

06. Marzo. 23.

12:12 hrs.



DGDTyE 0768/2023
Asunto. Factibilidad mesas y sillas
Guanajuato, Gto, 11 de Diciembre del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio **DFC/1208-B/2023**, para darle seguimiento a la solicitud de C. [REDACTED], para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública", en Jardín de la Unión, con número 06, Colonia Centro, para el establecimiento "**Conde Rul**" procedo a dar la **FACTIBILIDAD** en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) [g](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/1208-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 03 de marzo de 2023

2023. Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín unión, número 06, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Conde Rul**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L* MGBG/YMV

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA
RECEBIDO
09 MAR. 2023
HORA 11:49 FIRMA [Firma] GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./0437/2023.
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
GUANAJUATO, GTO., A 13 DE ABRIL DE 2023

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.1208-A /2023**, de fecha 21 de Marzo de 2023 mediante la que se adjuntó la solicitud del C. [REDACTED] relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la vía Pública", para el comercio denominado "**Conde Rul**" que se encuentra ubicado **Jardín Unión #06, colonia centro**, sin especificaciones de días ni horarios.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección.

Recomendaciones Generales

Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área recreativa de reunión social, en especial que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto es **FACTIBLE** tal solicitud.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público o molestar por cualquier medio, Causar escándalo, riñas en vía pública, Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos, insultos a la autoridad, orinar o defecar en cualquier lugar público distinto al autorizado para ese efecto, inhalar, consumir sustancias tóxicas en vía pública., ejercer actividades de comercio, industria o prestación de servicio con fines lucrativos si registrarse en los padrones fiscales cuando ello se requiera por determinación de la ley **entre otros** por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta comisaria, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE,

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA,
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

C.C.P.
ARCHIVO (24/R)
/TIBB

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



de Guanajuato, Gto., a 28 de Marzo del 2023
Oficio: DGTMTM/683/2023
Asunto: Dictamen de vialidad

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESENTE:

En relación al oficio número **S.S.C./0328/2023** recibido en esta dependencia a mi cargo, en el cual anexa un oficio con el consecutivo DFC. **1208-A/2023** solicitando un dictamen de factibilidad, para que a su vez la autoridad competente le otorgue un **"PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA"**, en Jardín de la Unión núm. 6, para el establecimiento denominado **"Conde Rul"**, SIN ESPECIFICACIONES DE DÍAS NI HORARIOS, siendo interesado(a) el(la) C. J. [REDACTED] respecto informo a usted lo siguiente.

La intención de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario liguero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1,2 fracciones I, VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 5, 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD
Y TRANSPORTE MUNICIPAL.



Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.- Presente
Minutario



Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
de la Vía de San Diego de la Unión SIN
Apropiación de Villas de Guanajuato,
Guanajuato, Gto.

(473) 302 4354

www.guanajuato.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

1



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0502/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 28 de marzo del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-1208-A/2023** de fecha 21 de marzo de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Jardín Unión N° 06, colonia centro, donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Conde Rul".

(Referente a el documento **DFC.-1208-A/2023**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Conde Rul" esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

RECIBIDO
FECHA: 30-03-23
HORA: 12:45

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C.c.p. Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE